

---

---

---

Aportaciones e  
iniciativas de Chunta  
Aragonesista (CHA) al  
Plan Especial para  
Teruel

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. DEUDA HISTÓRICA</b>	
<b>2.1. Antecedentes.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2. Exclusión Teruel del Objetivo 1 de los Fondos FEDER     y del Fondo de Compensación Interterritorial...</b>	<b>7</b>
<b>2.3. Criterios que han incidido en la acumulación de la     deuda histórica del Estado con Teruel.....</b>	<b>10</b>
<b>2.4. Medidas a adoptar.....</b>	<b>11</b>
<b>3. PROPUESTAS SOCIO-ECONÓMICAS</b>	
<b>3.1. Medidas económicas generadoras de empleo.....</b>	<b>12</b>
<b>3.2. Medidas sociales y de mantenimiento     de la población.....</b>	<b>15</b>
<b>4. PROPUESTAS EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	
<b>4.1. Comunicaciones por carretera,     ferrocarril y aeropuerto .....</b>	<b>17</b>
4.1.1. carreteras.....	17
4.1.2. ferrocarril.....	18
4.1.3. aeropuertos.....	19
<b>4.2. Comunicaciones y telecomunicaciones.....</b>	<b>19</b>
<b>5. RECURSOS NATURALES</b>	
<b>5.1. Medidas para proteger y aprovechar     los recursos naturales.....</b>	<b>20</b>

## **1.INTRODUCCIÓN.**

Durante el pasado Debate sobre Política General celebrado en el Congreso de los Diputados (Debate sobre el Estado de la Nación), El Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero anunció la presentación de un Plan Específico para Teruel, renovando así el compromiso político que el propio Rodríguez Zapatero había contraído con la realidad turolense en su discurso de investidura como Presidente el Gobierno del Estado y en respuesta a la intervención del Diputado de CHA en el Congreso de los Diputados. Hasta el momento desde Chunta Aragonesista consideramos que tras el Discurso de Investidura del Presidente del Gobierno ese compromiso político no ha generado absolutamente ninguna actuación relevante en Teruel, por lo que la elaboración de este plan es una oportunidad única para materializar ese compromiso con Teruel realizado desde las más altas instancias institucionales del Estado.

Es obvio que desde Chunta Aragonesista (CHA) observamos con suma atención el proceso que se está desarrollando desde el Gobierno del Estado a fin de elaborar el Plan Específico para Teruel, manteniendo contactos con la Coordinadora Ciudadana "Teruel Existe" y con los Agentes Sociales de Teruel con objeto de definir dicho documento. Es indudable que deben confluír todas las aportaciones del máximo número de sectores de la sociedad turolense a fin de que el Gobierno del Estado tenga una percepción real desde la sociedad, tanto de los profundos problemas estructurales (avanzado proceso de despoblación, baja densidad demográfica, carencia de infraestructuras e inversiones públicas, elevada altitud media etc.) que sufre la provincia de Teruel, como de las propuestas de la sociedad turolense sobre las actuaciones que realmente serían eficaces con objeto de corregir el déficit económico y social acumulado en Teruel a lo largo de decenios de abandono por parte del Gobierno del Estado.

Desde nuestra formación política queremos contribuir a la elaboración del mencionado Plan Específico para Teruel, colaborando a través del presente documento con el Gobierno del Estado a fin de que dicho Plan sea un instrumento eficaz para dar soluciones políticas a los graves problemas que sufre nuestro territorio. Y situándonos en este planteamiento constructivo con respecto a las expectativas generadas por el anuncio de la elaboración de un Plan Específico para Teruel, tenemos que reseñar desde CHA una serie de cuestiones que nos parecen imprescindibles a la hora de acometer la confección de dicho Plan.

- En primer lugar estamos ante un compromiso político expreso del Gobierno del Estado, por lo tanto debe ser el propio Gobierno del Estado el motor de las iniciativas que se planteen en el Plan Específico para Teruel y asumir la responsabilidad política y financiera de las actuaciones que en dicho documento se recojan.

- Se tiene que tener presente que se trata de un nuevo intento de poner en marcha un plan político que actúe sobre los problemas socioeconómicos del territorio de Teruel, por lo tanto es fundamental no incurrir en los errores en que otras iniciativas han incurrido. Siendo plenamente conscientes que se trata del futuro de un territorio que ha sufrido profundas injusticias territoriales y donde la ciudadanía ha asumido que no se puede considerar satisfactorio ningún proyecto que tras su ambición formal esconda la ausencia de sólidos compromisos políticos y de financiación.

-Estamos ante un territorio que ha sido seriamente perjudicado por las políticas de Estado que han producido un profundo desequilibrio territorial. Un territorio calificado por la OCDE como "una región rural remota" en la que se sufren severas carencias socioeconómicas. Por lo tanto estamos ante un problema profundo y donde el Estado debe utilizar todos sus recursos para dar soluciones a ese "problema político", y el plan que nos ocupa es imprescindible que esté a la altura de esas necesidades.

- En el diseño del plan no debe caerse en el error de incluir actuaciones ya previstas para confeccionar un nuevo listado de iniciativas con apariencia formal pero sin

novedades reales en las políticas a desarrollar en Teruel. Y si importantes son las actuaciones que recoja el Plan Específico para Teruel no lo son menos los plazos de ejecución y las fórmulas de financiación que se prevean para dichas actuaciones, el problema político de profundo desequilibrio territorial que padece Teruel exige soluciones rápidas y respaldadas por una financiación acorde a esa urgencia. Lo contrario no sería acometer con responsabilidad institucional y sinceridad política el problema que se trata de resolver.

Desde Chunta Aragonesista (CHA) entendemos que ese problema político que constituye el desequilibrio territorial en el Estado requiere de actuaciones ambiciosas que van más allá de la actuación sobre un territorio en concreto. Por este motivo entendemos que un Plan Específico para Teruel con el aval institucional de haber sido anunciado por la Presidencia del Gobierno en el Debate sobre el Estado de la Nación, debe constituir un primer paso en un proyecto ambicioso de políticas de reequilibrio territorial en el Estado y desde nuestra posición entendemos que dichas políticas no pueden caer en los errores de las fórmulas de desarrollo del pasado. Son más que notorias la falta de infraestructuras y de incentivos tendentes a la industrialización de nuestro territorio; pero estamos convencidos de que una vez se materialicen, el proceso de desarrollo del territorio se puede realizar ajustándose a parámetros más sensibles con el medio ambiente y el equilibrio social. Por este motivo debemos fijar la necesidad de este plan contemple fórmulas de estudio de desarrollo para Teruel que puedan convertir a este territorio en un modelo de equilibrio territorial de acuerdo con un discurso político más propio del siglo XXI que del siglo XX.

Desde Chunta Aragonesista no pretendemos elaborar un borrador de Plan Específico para Teruel, se trata de aportar al Gobierno del Estado propuestas de actuación que por su relevancia o por su carácter innovador consideramos prioritario que sean recogidas en la redacción del plan. Teniendo presente siempre que la totalidad de las actuaciones deben tener un objetivo político nítido, que no es otro que dar solución a los graves problemas socioeconómicos que sufre el territorio de Teruel.

## **2.DEUDA HISTÓRICA.**

El concepto de "deuda histórica" se ha extendido por gran parte del Estado, sin antes haberse establecido nítidamente ni su significado ni su alcance y de esta forma se apela a él sin un respaldo argumental ni documental suficiente. Lo que ha conllevado que en ninguno de los procesos en los que se ha utilizado la "deuda histórica" se ha desarrollado este concepto como tal.

Desde Chunta Aragonesista (CHA) afirmamos con rotundidad que existe una "deuda histórica" del Estado para con Teruel incardinada en la "deuda histórica" del Estado con Aragón y hablamos de una "deuda histórica" que podemos definir y cuantificar desde criterios objetivos. Es a nuestro entender el momento de su reconocimiento como tal y el Plan Especifico para Teruel anunciado por el Presidente del Gobierno del Estado es una oportunidad única para dicho reconocimiento.

### **2.1.Antecedentes de la “deuda histórica” del Estado con Teruel.**

Los antecedentes de la “deuda histórica” del Estado con Teruel se remontan en el tiempo, las formulas de desarrollo económico aplicadas durante todo el siglo XX en España han producido grandes polos de desarrollo industrial a costa de extraer de determinados territorios sus recursos naturales y de desplazar su población a través de la emigración hacia esos polos de desarrollo. Estas zonas de abastecimiento de recursos naturales y humanos eran zonas cuyo principal sector económico era la agricultura y la ganadería y no tuvieron la oportunidad en ningún momento de beneficiarse de un verdadero proceso de “reconversión” que les permitiera continuar con su actividad económica, quedando abocada gran parte de su población a la emigración en busca mercado de trabajo. Esta situación de

movimiento masivo de población desde estos territorios hacia los polos de desarrollo ha producido un profundo desequilibrio territorial, lo cual entendemos desde Chunta Aragonesista es en la actualidad un problema de Estado extraordinariamente grave.

El territorio de Teruel ha padecido de una forma severa el proceso descrito, con masivos movimientos de emigración hacia polos de desarrollo, fundamentalmente hacia el Levante, Cataluña y el Valle del Ebro; produciendo un grave problema de despoblación que ha desembocado en los índices de densidad de población más bajos del Estado. Lo cual unido a la ausencia de políticas eficaces de desarrollo del territorio, la exclusión sistemática de los ejes de comunicación tanto ferroviarios como carreteros, y las escasas inversiones públicas han dado lugar a un devastador efecto sociológico, por el cual una identidad territorial con su patrimonio cultural y humano si no ha sido extinguida se ha reducido a su mínima expresión. Y todo ello debido a políticas de desarrollo puestas en marcha por el Estado y que han generado un profundo desequilibrio territorial. Desde Chunta Aragonesista creemos que es evidente que estos antecedentes forman parte de los elementos que conforman la “deuda histórica” del Estado con Teruel y si bien son difíciles de cuantificar económicamente refuerzan la necesidad de saldar dicha deuda por parte del Estado con Teruel.

## **2.2.Exclusión de Teruel del Objetivo 1 de los Fondos FEDER Y del Fondo de Compensación Interterritorial.**

En 1987 la Comisión de Comunidades Europeas aprobó conceder una subvención para realizar el estudio preparatorio de una operación integrada de desarrollo para la provincia de Teruel, susceptible de ser puesta en ejecución mediante su financiación a través de Fondos Estructurales Comunitarios. Se llevó a cabo el diagnóstico de la situación de la provincia de Teruel para definir a continuación las estrategias de desarrollo y los sectores a intervenir, realizándose en la segunda fase del trabajo el programa de intervención integrado. Sin embargo y más allá de que estos estudios vieran la luz, la reforma del reparto de los fondos estructurales hizo que dichos estudios quedaran en una mera publicación.

Lamentablemente y pese a la necesidad evidenciada en los mismos de poner en marcha políticas de desarrollo para Teruel, la exclusión de Teruel de las zonas Objetivo 1 ha impedido que Teruel pueda disfrutar de una seria estrategia de desarrollo.

Aunque la Provincia de Teruel se benefició del primer reparto de Fondos Europeos en 1987, sin embargo a partir de 1998 la U.E. decidió desarrollar una nueva política regional comunitaria, y como consecuencia de estas nuevas políticas regionales Teruel quedó excluido de las zonas Objetivo 1 de la U.E que han sido las grandes beneficiarias de los fondos estructurales al concentrarse en ellas el 80% de los recursos del FEDER. La razón inmediata de este hecho hay que buscarla en el nivel territorial de reparto de dichos fondo que finalmente fue el de NUTS II (Comunidades Autónomas), e incluso es posible que si su hubiera utilizado el nivel NUTS III (Provincias) Teruel hubiera podido no encajar en el criterio utilizado para el reparto de dichos fondos que no fue otro que el situarse por debajo del 75% de la media europea del P.I.B./ habitante, y tal circunstancia se hubiera dado como consecuencia del perverso efecto estadístico producido por la despoblación y de factores de distorsión como la presencia de Endesa en la Provincia. No obstante es evidente que la situación socioeconómica de Teruel hubiera exigido su inclusión en Objetivo 1, sobre todo teniendo en cuenta que Teruel siempre ha sido considerada provincia endémica.

Durante la negociación del reparto de los Fondos Estructurales para esa nueva política regional comunitaria la delegación española fue plenamente consciente de la exclusión de un territorio como Teruel con graves problemas estructurales de las zonas Objetivo 1, pero si se aceptaba una excepción con Teruel el resto de los Estados miembros de la U.E. aportaría sus casos particulares de modo que el conjunto de ingresos del Estado español sería inferior. Se decidió por lo tanto sacrificar la posibilidad de que Teruel se incluyera en las zonas de Objetivo 1 en beneficio del resto del Estado lo que constituye un sólido elemento para definir la deuda histórica del Estado para con Teruel.

Resulta especialmente significativo el hecho de que el Estado español tras la exclusión de Teruel del Objetivo 1 no haya tenido la voluntad política de negociar una solución a fin de que Teruel pudiera disfrutar de un caudal de fondos estructurales europeos acorde a las necesidades de este territorio. Sobre todo cuando en 1995 Suecia y Finlandia tras negociar su adhesión a la Unión Europea lograron crear un Objetivo 6 de “Fomento del desarrollo y del ajuste estructural de las regiones de baja densidad de población”, criterio que podía haber sido perfectamente aplicable a Teruel y que se asimiló al Objetivo 1 a pesar de superar algunas regiones el criterio del 75% del P.I.B./hab. de la media europea.

Con respecto al Fondo de Compensación Interterritorial la vigente Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, diferencia dos grandes grupos entre las comunidades autónomas: beneficiarias y no beneficiarias del Fondos de Compensación Interterritorial.

Sólo siete quedan fuera del F.C.I. y la exclusión de seis de ellas responde a razones objetivas indiscutibles. Dos tienen una potencialidad financiera evidente, como consecuencia del régimen de cupo o de concierto, concretamente País Vasco y Navarra. Tres cuentan con un gran poder político, económico o turístico, como Madrid, Cataluña y Baleares y la sexta comunidad excluida –La Rioja- ni tiene un extenso territorio ni padece graves problemas de estructurales.

Se puede afirmar que después de examinar la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial que la misma apostó por un único criterio de carácter individual –la renta per cápita- olvidando dar solución a los problemas de dimensión territorial, por lo que Aragón en general y Teruel en particular no han podido beneficiarse de dichos fondos, aumentando así más si cabe la “deuda histórica” del Estado para con nuestro territorio.

En este contexto tenemos que analizar el Fondo Especial de Teruel (fondo de inversiones para Teruel) que en su día se articuló como solución compensatoria a las exclusiones descritas, pues bien con respecto a estos fondos debemos precisar una serie de cuestiones. En primer lugar, las cuantías de dichos fondos han compensado tan sólo una mínima parte de las cantidades que Teruel hubiera

percibido de estar incluido en el Objetivo 1 de los fondos europeos y de beneficiarse de los Fondos de Compensación Interterritorial, y por otra parte, el 50 % del fondo especial corre a cargo de la Comunidad Autónoma de Aragón, no provienen de la Unión Europea como sucedería en el caso de que Teruel estuviera incluido en el Objetivo 1 y es la propia Comunidad de Aragón la que realiza un esfuerzo inversor a fin de subsanar proveniente de desequilibrios generados por el Estado.

### **2.3. Criterios que han incidido en la acumulación de deuda histórica del Estado con Teruel.**

Con ser determinante la exclusión del Objetivo 1 y del Fondo de Compensación Interterritorial a la hora de definir la “deuda histórica” del Estado con Teruel, existen multitud de criterios que refuerzan el hecho de la existencia de dicha deuda.

Podemos fijar una serie de criterios que afectan de una forma directa a Teruel como son la indemnización por la ausencia o el retraso en infraestructuras en Teruel, la compensación por el expolio de nuestros recursos naturales, la compensación por las consecuencias sociales, económicas y territoriales del modelo de desarrollo desvertebrador impuesto por los poderes centrales del Estado. Y no podemos olvidar el trato discriminatorio sufrido por Aragón con respecto a otras Comunidades Autónomas del Estado y que da lugar al concepto de “deuda histórica” del Estado para con Aragón y en la que debemos incluir la “deuda histórica” específica del Estado con Teruel.

### **2.4. Medidas a adoptar en el Plan Especial de Teruel en relación con la Deuda Histórica.**

- **Reconocimiento explícito de la existencia de una de "Deuda histórica" del Estado para con Teruel incardinada en la "Deuda histórica" del Estado con Aragón.**
- **Cuantificación y liquidación de dicha deuda histórica .**

- **Inclusión de Aragón en las Comunidades Autónomas receptoras del Fondo de Compensación Interterritorial**
- **Aumento significativo de las cantidades asignadas por el Estado al Fondo Especial de Teruel (Fondo de inversiones de Teruel)**

**Compromiso político expreso del Gobierno del Estado para negociar en el seno de la Unión Europea que Teruel acceda a Fondos Estructurales equiparables al de las zonas Objetivo 1, para regiones despobladas, envejecidas, con baja densidad demográfica y alto nivel de altitud media**

## **3.PROPUUESTAS SOCIO-ECONÓMICAS**

Durante décadas y sobre todo en la última mitad del siglo XX la pérdida de población ha sido consecuencia y causa de las políticas de los distintos gobiernos, que han generado la crisis demográfica que atraviesa esta provincia en la actualidad.

Una actuación con iniciativas socioeconómicas tendentes a la dinamización socioeconómica del territorio penetran inevitablemente en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por esa razón desde Chunta Aragonesista proponemos que se articulen los mecanismos precisos de coordinación y cofinanciación para las actuaciones que se proponen y que son propias de las competencias del Gobierno de Aragón.

La elaboración de un Plan Específico para Teruel debe contemplar una serie de medidas e iniciativas con el fin de frenar este proceso y dinamizar social y económicamente la zona. Para ello, desde CHA proponemos una serie de medidas que frenen esta sangría migratoria que hemos englobado en 2 grupos:

### **3.1.medidas económicas y generadoras de empleo**

- **Bonificación sobre las cuotas de la Seguridad Social a las empresas que fomenten el empleo alternativo a la minería** en las zonas afectadas por la crisis de este sector.
- Fomentar mediante **incentivos y exenciones fiscales** la instalación de **empresas en el territorio** que garanticen un empleo de calidad

- **Creación en Teruel de un Instituto de Estudios sobre la Guerra Civil Española de carácter estatal**, el cual albergaría documentación, objetos de la contienda, centro de interpretación y un museo, y serviría como referente para el estudio de esta etapa y a su vez como un atractivo turístico más de la ciudad.
- Establecer **mecanismos con el fin de fijar como población estable** en el territorio **a los funcionarios públicos** de las distintas administraciones.
- **Creación de un Observatorio de Políticas de Desarrollo o Agencia Estatal de Estudios sobre la Demografía y Ordenación del Territorio**, con el fin de elaborar políticas de reforzamiento de las zonas de interior, mantenimiento de la población y mejorar la calidad de vida, entre otras. Dadas las características que tiene este territorio, su implantación debería darse en la provincia de Teruel y en sus municipios donde podrían desarrollarse experiencias piloto que solucionaran la actual crisis demográfica que les afecta.
- Elaborar **planes de implantación y desarrollo de empleo de la mujer en el medio rural**, mediante el establecimiento de subvenciones y reducciones fiscales que faciliten la incorporación de la mujer del mundo rural al empleo y sean capaces de conciliar su vida familiar y profesional.
- **Construcción de polígonos ganaderos y agroindustriales** en los municipios para el desarrollo del sector que garanticen la compatibilidad de las explotaciones ganaderas con la vivienda o el turismo sin perjudicar a estas últimas.
- **Apostar por la descentralización de un organismo o institución estatal o europea para su ubicación las comarcas turolenses**, con el fin de fijar población y realizar políticas de vertebración del territorio.

- **Creación de los Centros Nacionales para la investigación del Jamón, el aceite del Bajo Aragón y el Melocotón de Calanda** que sirvan para realizar avances y mejoras en la elaboración y producción de estos productos como potenciadores del sector agroalimentario de la provincia.
- **Apoyo económico al gobierno de Aragón para la potenciación de las distintas denominaciones de origen de las tierras turolenses.** (jamón, melocotón de Calanda, aceite del Bajo Aragón,...)
- **Ampliar la red de paradores de turismo** a otras comarcas turolenses en edificios singulares, unido a la rehabilitación de Balnearios, medidas estas que fomentarían el turismo de interior y que generarían empleo de calidad.
- **Nuevo Plan MINER**

Prologación del Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, justificado por las consecuencias que han sufrido ya las comarcas mineras por la reconversión de la minería del carbón llevada a cabo desde el año 1993, de la cual aun no se han restablecido las comarcas afectadas como, por las situaciones negativas que se pueden dar en un futuro muy cercano.

El nuevo Plan Miner debería de plantearse con nuevos parámetros para la distribución de los fondos, no por el empleo destruido, sino por la afección económica que produce en las zonas la desaparición de una actividad económica, por su situación geográfica, demográfica o económica, además la Mesa de la Minería debe de componerse de un modo diferente a como ha estado hasta ahora, primero dando participación a los representantes de las Comarcas, ya que cuando comenzó el Plan Miner no estaban constituidas las comarcas aragonesas, y también esta Mesa debe de establecer una estrategia global a la hora de definir los proyectos

empresariales y de infraestructuras que no caiga en el localismo actual y vigilar que las ayudas no sean aprovechadas por los “caza subvenciones” para recibir dinero y cerrar las empresas, además se deben de establecer ayudas para el autoempleo y para las empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales que ahora están excluidas de las ayudas del Miner.

El nuevo Plan Miner debe de garantizar la llegada de los fondos necesarios, para crear una verdadera alternativa a la economía del carbón, puesto que en el medio plazo desaparecerá casi totalmente, por eso las Comarcas afectadas no sólo han de cubrir la pérdida que supondrá su desaparición, sino poder crear actividades económicas que garanticen con creces su supervivencia.

### **3.2.medidas sociales y de mantenimiento de la población**

- Creación de una **Red de residencias de la tercera edad**.
- **Políticas** de subvenciones **para el retorno de emigrantes turolenses** en otras comunidades, con especial atención a los jóvenes empresarios rurales.
- Mecanismos para desarrollar **planes de concentración parcelaria y la modernización del sector agrario**, infraestructuras, medios, etc, en los municipios turolenses.
- **Impulso** decidido al **campus universitario de Teruel**.
- **Extensión de la UNED a Alcañiz**.

- Establecer una partida económica para la **restauración de patrimonio cultural** y de antiguas industrias sin rehabilitar, con especial hincapié en núcleos con gran valor artístico y cultural.
- Elaborar un **Plan para la Restauración y Rehabilitación del Centro Histórico de Alcañiz**.
- Elaborar en la provincia un **proyecto de potenciación de la agricultura ecológica** que sirva como referente europeo para la producción de alimentos de calidad y como ejemplo de desarrollo sostenible.

## **4.PROPUUESTAS EN** **MATERIA DE COMUNICACIONES Y** **TRANSPORTES**

Dado su carácter extraordinario y que su finalidad debe ser intentar subsanar la tremenda deuda histórica adquirida durante décadas con las comarcas turolenses, el Plan Específico o Especial para Teruel no puede quedarse sólo en la priorización, con plazos y presupuesto, de medidas o actuaciones que ya estén recogidas por otros Planes o Medidas, sino que debe incidir especialmente en nuevas Medidas y Actuaciones, esto es **extraordinarias y especiales**. En materia de infraestructuras de transporte y comunicaciones esto se traduce en:

### **4.1.Comunicaciones por carretera , ferrocarril y aeropuerto**

Por supuesto, hay que exigir que se aceleren los plazos, se prioricen las actuaciones y se asegure la financiación para acometer las infraestructuras que ya contempla el PEIT (Autovía desde El Burgo de Ebro hasta Alcañiz, Corredor Ferroviario Cantábrico-Mediterráneo...) Pero debe asegurarse la inclusión de aquellas largamente reivindicadas, la mayor parte de ellas con el acuerdo unánime de todos los partidos en las Cortes de Aragón

#### **4.1.1.CARRETERAS**

- **Incluir el tramo ALCAÑIZ-VENTAS DE VALDEALGORFA-MEDITERRÁNEO en el desdoblamiento o conversión en autovía total de la N-232 (A-68), que en el PEIT sólo está previsto como corredor en estudio.**
- **Incluir la prolongación de la proyectada AUTOVÍA MADRID-CUENCA-TERUEL HASTA ALCAÑIZ-CASPE-FRAGA, (hasta el desdoblamiento de la N-II, vertebrando de esta forma las comarcas orientales de Teruel y Zaragoza, y creando un eje alternativo entre Madrid y Cataluña. En el PEIT el eje se queda en Teruel**
- **Aportación importante del Estado, mediante Convenio tripartito entre M<sup>a</sup> Fomento, DGA, y Ayto. Teruel (este último con las cantidades del URBAN) para la financiación total de la Vía Perimetral de Teruel.**
- Ejecución de variantes para la progresiva desaparición de travesías urbanas, en localidades como Alcorisa, Utrillas, Alcañiz o Híjar, por ejemplo.
- Financiación y planificación, junto al Gobierno de Aragón, de medidas para mejorar la red y vialidad de las carreteras de montaña en Teruel.

#### **4.1.2.FERROCARRIL**

- **CONEXIÓN DE TERUEL con la línea de Alta Velocidad MADRID-CUENCA-VALENCIA, actuación comprometida políticamente tras la exclusión turolense del AVE Madrid-Levante. Se conseguiría así una conexión ferroviaria directa con Madrid.**

- **Conexión ferroviaria de ALCAÑIZ CON SAMPER DE CALANDA-ZARAGOZA**, reutilizando la antigua línea férrea. Para ello, debería crearse un **“By-pass ferroviario” Samper-Alcañiz-Caspe**. Esta medida permitiría incluir a Alcañiz dentro de la futura Red de Cercanías con Zaragoza.
- **Conexión ferroviaria de ANDORRA con la línea Zaragoza-Caspe** utilizando la línea férrea de ENDESA
- **Eliminación de pasos a nivel**. Conversión de líneas férreas que no sean susceptibles de volver a reutilizarse como vías verdes.

#### **4.1.3.AEROPUERTOS**

- **Colaboración-Participación junto a DGA en la construcción del AERÓDROMO DE PLATEA-CAUDÉ**

#### **4.2.Comunicaciones Y Telecomunicaciones**

- **Extensión de las coberturas de radios, televisiones y telefonía móvil** a todo el territorio de la provincia, especialmente al medio rural.
- **Extensión al medio rural del acceso de banda ancha a Internet mediante ADSL o CONEXIÓN VÍA SATÉLITE**

## 5.RECURSOS NATURALES

*La provincia de Teruel cuenta con un patrimonio natural de gran importancia, ya que dispone de una orografía peculiar que genera una diversidad de paisajes dignos de conservación.*

La gran extensión de la provincia turolense permite disfrutar de sierras con importantes bosques autóctonos, parameras endémicas a una altura considerable y vegas de cultivo aprovechadas desde hace muchísimos años. Además de valorar la gran riqueza en fauna y flora de la provincia, debemos destacar el paisaje antrópico forjado en el desarrollo de las labores del campo por parte del hombre, con el aprovechamiento de las laderas de los montes en las zonas con menos superficie cultivable o la explotación integrada en las casas de campo conocidas como masadas (ganadería, agricultura y explotación forestal).

De nuevo nos encontramos en un ámbito donde buena parte de las actuaciones políticas se han de ejecutar desde competencias propias de la Comunidad Autónoma, por lo tanto se impone la necesidad de articular mecanismos de coordinación y cofinanciación para dichas actuaciones.

### **5.1.medidas para proteger y aprovechar los recursos naturales**

- **Fomento de las energías limpias alternativas**, con especial interés en el aprovechamiento de la energía solar.
- **Desarrollar el sector forestal turolense**, fomentando la creación de empresas de aprovechamiento maderero, cuidado y limpieza del bosque y aprovechamiento de recursos forestales para generar biomasa.

- Invertir en la **recuperación de los ríos y las riberas de la provincia** de Teruel como recurso turístico generador de empleo y para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Fomentar la Formación Profesional en campos de actividades** turísticas en la naturaleza, trabajos forestales, guarderías cinegéticas y protección **del medio ambiente y energías renovables**.
- **Apoyar** económicamente los **espacios protegidos** de la provincia de Teruel **y los Parques Culturales** (figura aragonesa de protección y promoción natural y cultural), así como las reservas de caza, para desarrollar políticas de conservación y promoción turística de alta calidad natural.
- Apoyar con ayudas gestionadas por el programas europeos la **recuperación de los paisajes antrópicos** turolenses como elemento de interés turístico y como incentivo para la iniciativa privada de conservación del patrimonio privado y de identificación con el territorio. Garantizando así la **continuidad de los Grupos de Acción Local**.

**Teruel, 7 de septiembre de 2005**